

Orden	Nombre
1	Copia de la página principal del pasaporte vigente donde aparecen registrados los datos personales del titular
2	Copia de la página del pasaporte donde haya sido estampado el último sello de ingreso o salida de Colombia, según el caso
3	Para visas anteriores otorgadas sin el OCR o código de lectura rápida, anexar copia de la página que contenga la última visa colombiana. En caso de que ésta hubiere sido otorgada con el OCR este requisito no será necesario
4	Si el trámite va a ser finalizado por un apoderado adjuntar poder debidamente otorgado
5	Cuando uno de los padres es colombiano - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento colombiano del hijo(a), y a) Cuando el hijo nacional colombiano es menor de edad, el solicitante deberá presentar comunicación suscrita por el padre nacional colombiano solicitando la visa y manifestando que el extranjero está cumpliendo cabalmente con las obligaciones alimentarias correspondientes y que no existe medida de protección o restablecimiento de derechos impuesta por autoridad de familia (en caso de fallecimiento del padre o madre colombiano(a), o disolución del vínculo marital o de hecho, el padre o madre extranjero(a) aportará la respectiva acta de defunción y/o certificación de autoridad de familia colombiana en la que se precise que el extranjero ha estado cumpliendo a cabalidad con sus obligaciones alimentarias) o b) Cuando el hijo colombiano sea mayor de edad, deberá presentar carta suscrita por él solicitando la expedición de la Visa RE al padre o madre extranjero.
6	Cuando los dos padres son extranjeros - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y copia auténtica del Registro Civil de Nacimiento colombiano del hijo(a) y a) Cuando el hijo es menor de edad, presentar carta de solicitud de la visa suscrita por el extranjero(a) adjuntando fotocopia de la Visa de Residente vigente al momento del nacimiento del hijo (la cual será prueba del domicilio) y manifestando que cumple cabalmente con las obligaciones alimentarias correspondientes y que no existe medida de protección o restablecimiento de derechos impuesta por autoridad de familia o b) cuando el hijo colombiano sea mayor de edad, deberá presentar carta suscrita por él solicitando la expedición de la visa RE.
7	Para quien haya Renunciado a la nacionalidad Colombiana - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y fotocopia del acta de renuncia de la nacionalidad colombiana.
8	Titular de visas temporales durante un periodo de 5 años cumplidos continuos e ininterrumpidos - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y a) copia de la Visa TP-3, TP-4, TP-5, TP-7, TP-9 acompañada del certificado de Movimiento Migratorio expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de solicitud de la visa, o b) Copia de la Visa TP-10 o Temporales Cónyuge o Compañero Permanente de Nacional Colombiano y de los salvoconductos, si estos fueron solicitados, acompañados del certificado de Movimiento Migratorio expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de solicitud de la visa y c) carta suscrita por el cónyuge o compañero permanente nacional colombiano en la cual solicita la expedición de esta visa para su cónyuge o compañero permanente extranjero ( en caso de fallecimiento del cónyuge o compañero permanente nacional colombiano, deberá presentar el registro civil de defunción).
9	Beneficiario mayor de edad - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y a) Copia de la Visa RE o Residente tanto del beneficiario como del titular y de los salvoconductos, si estos fueron solicitados, acompañados de los Certificados de Movimiento Migratorio del solicitante y del extranjero del cual éste ha sido beneficiario,

Orden	Nombre
	expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de solicitud de la visa y b) Documento que acredite ocupación o fuente de ingreso.
10	Inversión de capitales - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y comunicación expedida por el Departamento de Cambios Internacionales del Banco de la República en la que conste el registro de la inversión extranjera directa a su nombre cuyo monto sea superior a seiscientos cincuenta (650) salarios mínimos mensuales legales vigentes.
11	Titular de Visa RE - Anexar los documentos descritos en los primeros cuatro puntos y a) Certificado de Movimiento Migratorio expedido por la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia, con una antelación no mayor a tres (3) meses y b) Copia de la cédula de extranjería y c) Documento que acredite ocupación o fuente de ingreso.